



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 15 de abril de 2009 por la que se regulan las condiciones para solicitar la participación en las actividades de la Campaña de Verano de 2009. (2009050193)

Apreciado error en la Orden de 15 de abril de 2009 por la que se regulan las condiciones para solicitar la participación en las actividades de la Campaña de Verano de 2009 (DOE n.º 75, de 21 de abril de 2009), se procede a realizar la oportuna rectificación.

En la página 11123, en el artículo 3, apartado 2, en su punto C:

Donde dice:

“Cuando se solicite bonificación o exención total del precio público será necesario presentar una fotocopia compulsada de la Declaración de Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio económico 2007, en todo caso. En caso de no estar obligado a realizar la declaración del IRPF se deberá aportar Certificación expedida por la Administración de Hacienda”.

Debe decir:

“Cuando se solicite bonificación o exención total del precio público será necesario presentar una fotocopia compulsada de la Declaración de Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio económico 2007, en todo caso. En caso de no estar obligado a realizar la declaración del IRPF se deberá aportar Certificación expedida por la Administración de Hacienda, dato que podrá ser comprobado de oficio por el órgano gestor, siempre que el interesado hubiese conferido expresamente su autorización”.